24/12/21

OTRO SI No. 1 – MODIFICATORIO
CONTRATO No. FACATATIVA-511-21

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**
CONTRATISTA:	**YONEL MAYORGA BECERRA**
OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL COMO PROFESIONAL PARA EL APOYO Y LA ASISTENCIA A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO PARA LA SUSTANCIACIÓN E IMPULSO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE CONOCIMIENTO DE LA OCID, CON EL FIN DE REALIZAR TRÁMITES OPORTUNOS DE DESCONGESTIÓN SANCIONATORIA.**
VALOR INICIAL:	**$ 11.208.333**
AJUSTE AL VALOR:	**Disminución en $ 896.667**
VALOR TOTAL:	**$ 10.311.666**
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (04) MESES Y CINCO (5) DIAS sin exceder el 30 diciembre 2021**
AJUSTE AL PLAZO:	**Disminución en diez (10) días**
PLAZO TOTAL:	**TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, sin exceder el 30 diciembre 2021**

Entre **LUZ STELLA AMAYA ROMERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.527.421 de Facatativa, actuando en su calidad de Secretaria Privada, nombrada mediante decreto 023 del 03 de enero de 2020, posesionada en la misma fecha, facultada por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según el Decreto Nº 039 del 14 de enero de 2013, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO** con NIT 899.999.328-1, por una parte, y por la otra **YONEL MAYORGA BECERRA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **11.442.252** de Facatativá, actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado suscribir el presente otro si al contrato No. FACATATIVA-511-21, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL COMO PROFESIONAL PARA EL APOYO Y LA ASISTENCIA A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO PARA LA SUSTANCIACIÓN E IMPULSO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE CONOCIMIENTO DE LA OCID, CON EL FIN DE REALIZAR TRÁMITES OPORTUNOS DE DESCONGESTIÓN SANCIONATORIA" previas las siguientes consideraciones: 1) Que en la actualidad se encuentra vigente el contrato No. FACATATIVA-511-21, conforme suscripción acta de inicio de fecha 06 de septiembre de 2021. 2) Que mediante oficio la Oficina de Control Disciplinario del Municipio solicita adelantar otro sí modificatorio indicando lo siguiente: "(...) La presente solicitud se justifica en la necesidad de ajustar el plazo y valor del contrato de conformidad con la fecha de inicio y el principio de anualidad en materia presupuestal, toda vez que en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II se inició ejecución del contrato en fecha posterior a la estimada en los estudios previos, quedando DIEZ (10) DIAS calendario de más en los términos del contratos así:

PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS, sin exceder el 30 diciembre 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, contados desde el 06 de septiembre 2021 sin exceder el 30 diciembre 2021.

VIABLE:	
AJUSTE AL PLAZO:	Disminución del plazo en diez (10) días
PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, sin exceder el 30 diciembre 2021
VALOR INICIAL:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($11.208.333), MCTE, amparado en el Registro Presupuestal No. 2021001934 del 06 de septiembre de 2021 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021001543 de fecha 18 de agosto de 2021
AJUSTE AL VALOR:	Disminución en valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($896.667) MCTE equivalente a DIEZ (10) DIAS
VALOR TOTAL:	DIEZ MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($10.311.666) equivalente a TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS.

Por lo anterior modifíquense las siguientes clausulas así:

> *" (...) CLAUSULA TERCERA VALOR:* DIEZ MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($10.311.666).
> *"(...) CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al contratista la suma de DIEZ MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($10.311.666), esto de la siguiente forma: a) Tres pagos (03) pagos iguales mensuales vencidos por la suma de* suma *DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (2.690.000) cada uno. b) un último pago correspondiente a los días faltantes por remunerar. Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.*
> *En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la correspondiente programación del PAC.*
> *" (...) CLAUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución contractual será de TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, sin exceder el 30 diciembre 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.*
> *El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente."*

Que para atender la presente solicitud de otro si modificatorio no se requiere de disponibilidad presupuestal." 3) Que revisado el contrato se verifica que la modificación no contraviene el ordenamiento jurídico. 4) Que por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan mutuamente: **PRIMERA:** Modificar la cláusula quinta del contrato No. FACATATIVA-511-21, a efectos de disminuir en DIEZ (10) DIAS calendario el plazo inicialmente pactado, la cual quedará así: "CLAUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCIÓN Y

VIGENCIA: El plazo de ejecución contractual será de TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, sin exceder el 30 diciembre 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente." **SEGUNDA:** modificar la cláusula tercera del contrato No. FACATATIVA-511-21, disminuyendo al valor inicialmente pactado la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($896.667) MCTE y en consecuencia su texto quedará así: "CLAUSULA TERCERA VALOR DIEZ MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($10.311.666). **TERCERA:** modificar la cláusula cuarta del contrato No. FACATATIVA-511-21, correspondiente a forma de pago, la cual quedará así: "CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al contratista la suma de DIEZ MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($10.311.666), esto de la siguiente forma: a) Tres (03) pagos iguales mensuales vencidos por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (2.690.000), cada uno. b) un último pago correspondiente a los días faltantes por remunerar. Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la correspondiente programación del PAC". **CUARTA:** Que a consecuencia de lo anterior, tramítese ante la Secretaria de Hacienda la disminución del Registro presupuestal No. 2021001934 del 06 de septiembre de 2021, en un valor OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($896.667) MCTE y la liberación de este recurso en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021001543 de fecha 18 de agosto de 2021; La presente modificación no genera desequilibrio financiero para ninguna de las partes. **QUINTA**: Para la ejecución de la presente modificación, el contratista se obliga a modificar las garantías constituidas a favor del Municipio, garantizando los amparos en la misma proporción del contrato original, según corresponda; en caso de renuencia a constituir la ampliación de las garantías, se aplicarán las sanciones correspondientes de conformidad con lo previsto en nuestro ordenamiento positivo vigente. **SEXTA**: Las demás cláusulas del contrato No. FACATATIVA-511-21 que no se modifican mediante este documento continúan plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **SÉPTIMA**: DECLARACIONES: las partes declaran: A) que la modificación se conviene dentro del plazo de ejecución del contrato en mención. B) que la presente modificación no varía el objeto ni la finalidad del contrato en mención. **OCTAVA**: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: la presente modificación se perfecciona una vez suscrita por las partes. Como constancia de aceptación de las condiciones y modificaciones señaladas en el presente documento se aprueba por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II

Proyecto: Andrés Javier Gil Orjuela – Abogado Contratista
Revisó: Fredy Gómez Profesional Contratista SJ
Aprobó: Paula Cubillos González, Secretaria Jurídica

Anda

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ
Alcaldía Especial Facatativá

17 DIC 2021

Fecha _____

No. Rad. 1309

Recibido por _____

Facatativá, 17 de Diciembre de 2021

Doctora
PAULA EMILIA CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria Jurídica
Alcaldía Municipal
Ciudad

.

Por medio de la presente me permito solicitarle se realice OTRO SI -MODIFICACIÓN, al contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO N°:	FACATATIVÁ-511-21
CONTRATISTA:	YONEL MAYORGA BECERRA
OBJETO:	contratar los servicios de una persona natural como profesional para el apoyo y la asistencia a la oficina de control interno disciplinario para la sustanciación e impulso de los procesos disciplinario de conocimiento de LA OCID, con el fin de realizar trámites oportunos de descongestión sancionatoria
VALOR:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 11.208.333)
PLAZO:	CUATRO (4) MESES CINCO (5) días
FECHA DE INICIO:	06 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2021

La presente solicitud se justifica en la necesidad de ajustar el plazo y valor del contrato de conformidad con la fecha de inicio y el principio de anualidad en materia presupuestal, toda vez que en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II se inició ejecución del contrato en fecha posterior a la estimada en los estudios previos, quedando **DIEZ (10) días** calendario de más en los términos del contrato así:

PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CINCO (5) días
PLAZO DE EJECUCIÓN VIABLE:	TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS contados desde el 06 de septiembre de 2021 sin exceder el 30 diciembre 2021.
AJUSTE AL PLAZO:	Disminución del plazo en DIEZ (10) días
PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, contados desde el 06 de septiembre de 2021 sin exceder el 30 diciembre 2021.
VALOR INICIAL:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.208.333), amparado en el Registro Presupuestal No. 2021001934 del 06 de septiembre de 2021 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021001543 del 18 de Agosto de 2021.
AJUSTE AL VALOR:	Disminución en valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($896.667) equivalente a DIEZ (10) DÍAS.
VALOR TOTAL:	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 10.311.666) equivalente a TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS.

Por lo anterior modifíquense las siguientes clausulas así:

"(...) ***CLAUSULA TERCERA VALOR:*** DIEZ MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 10.311.666).

"(...) ***CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO:*** *La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al*

Facatativá correcta
Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-176
VERSIÓN: 04
FECHA: 10 ENE 2020